INFORME DE EVALUACIÓN N° 47/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)"** ID 403.026.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez, así también el Lic. Hugo Daniel Astigarraga, representante de la Dirección General de TICs, designado por Memorando MDGTIC 219-2021 del 16/12/2021.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 25/11/2021, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	COMPUSAVER S.A.	₲ **270.000.000**
2	NETLOGIC S.R.L.	₲ **245.900.000**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], el PBC y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	COMPUSAVER S.A.	NETLOGIC S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673180	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673182
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673180	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673182
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673180	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673182

Hugo Daniel Astigarraga
Encargado de Despacho
DGTIC
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"
Se deja constancia de que a la fecha de firma del informe, la Abg., Cinthya Cataldi se encuentra ausente en la institución por usufructo de vacaciones, razón por la cual no firmó el informe.

3. **Tabla comparativa de precios:**

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos y los precios ofertados se encuentran dentro de los porcentajes referenciales establecidos por el MUVH y difundido con el llamado a contratación, conforme prevé el apartado "*Análisis de precios ofertados*" del Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe señalar que no se aplicó el margen de preferencia, atendiendo a que ninguno de los oferentes cuentan con dicho Certificado.

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

Habiéndose verificado los precios de Las firmas oferentes el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	NETLOGIC S.R.L.	₲ 245.900.000
2	COMPUSAVER S.A.	₲ 270.000.000

Resulta oportuno destacar que el Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se estudia primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente solo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

Habiendo hecho tales precisiones, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta de la firma **NETLOGIC S.R.L.** a los efectos de analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación, pues, según se desprende de la tabla que antecede, presentó el precio más bajo en esta convocatoria.

Entonces, se procedió a comprobar que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité notó que esta empresa no entregó toda la documentación para la evaluación de la capacidad financiera y la capacidad técnica, los cuales son documentos formales que pueden ser agregados en la etapa de evaluación, razón por la cual mediante Nota N° **239/2021** del 17/12/2021, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.
- Habilitación y Autorización vigente.

La firma **NETLOGIC S.R.L.** remitió a través de correo electrónico en fecha 20/12/2021 los Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020, además el Certificado Renovación de Habilitación vigente.

Además, el Comité mediante Nota N° **241/2021** del 22/12/2021 solicitó a la firma oferente la remisión de la **Resolución de aprobación y autorización para operar en el área de Seguridad Electrónica** en un plazo de veinticuatro horas a partir de la recepción de la nota.

La firma **NETLOGIC S.R.L.** dio respuesta a través de correo electrónico en fecha 23/12/2021, remitiendo la documentación solicitada en tiempo y forma, completando así los requisitos documentales para la evaluación.

Lic. Hugo Daniel Astigarraga
Encargado de Despacho
DGTIC
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

4. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el numeral 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, constatándose la presentación de los siguientes:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673182
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673182
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673182
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673182
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673182
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673182

Hugo Daniel Astigarraga
Encargado de Despacho
DGTIC
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

*Es de señalar que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no es relevante al efecto de la evaluación, teniendo en cuenta que no produce diferencia en el orden de prelación.

a. **Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):**

5. Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma NETLOGIC S.R.L. no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
6. A continuación se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.
7. Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Luis Fernando Ismael Teme	1033363	2307856
Cynthia Lucía Bareiro de Ismael	1127976	2307870

8. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

a) **Para contribuyentes de IRACIS:**

RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres (3) últimos años (2018, 2019, 2020).

ENDEUDAMIENTO: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres (3) últimos años (2018, 2019, 2020).

RENTABILIDAD: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los tres (3) últimos años (2018, 2019, 2020) no deberá ser negativo.

CAPACIDAD FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	29.946.736.498	36.124.043.440	46.532.199.886	37.534.326.608
Pasivo corriente	20.853.252.206	27.182.086.494	34.934.204.587	27.656.514.429
Activo total	34.249.376.159	41.861.879.554	51.710.222.337	42.607.159.350
Pasivo total	20.853.252.206	27.182.086.494	34.934.204.587	27.656.514.429
Indicadores Financieros		**Exigencia de la CI**		
Ratio de Liquidez	1,36	Igual o mayor que 1		
Eudeudamiento	0,65	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	1,68	No deberá ser negativo		
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Rentabilidad	4.357.993.545	2.656.340.334	4.096.226.400	3.703.520.093
Capital	2.200.000.000	2.200.000.000	5.000.000.000	

Lic. Hugo Daniel Astigarraga
Encargado de Despacho
DGTIC
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Balance General y Estados de Resultados de los años [2018, 2019, 2020].	CUMPLE
b. Formulario 106 de los años [2018, 2019, 2020] para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020 para contribuyente de IRE SIMPLE.	NO APLICA

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma NETLOGIC S.R.L., se consideraron los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de Equipos de CCTV y Provisión de Software Analítico con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años. 2018, 2019 y 2020.

Requisitos documentales para evaluar la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Contratos y/o facturas por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado, en los años 2018 2019 y 2020.	**CUMPLE**

10. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. La empresa oferente deberá contar con habilitación y autorización vigente establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento el Oferente deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos.
2. La empresa oferente deberá contar con al menos 3 (Tres) Profesional técnico instalador de medidas y sistemas de seguridad, habilitado por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en cumplimiento con la LEY 5424/15 - Se deberá presentar una copia simple del carnet de habilitación y el mismo deberá estar vigente al momento de realizarse la apertura y la firma del contrato correspondiente al presente llamado.
3. Al menos 2 (dos) Profesionales con certificación oficial del fabricante de la solución ofertada.
4. La empresa oferente deberá presentar la nómina de empleados del IPS y los profesionales con certificaciones deberá encontrarse en la nómina de empleado del IPS con al menos 18 meses de antigüedad.
5. Presentar certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.
6. La retención deseada por la convocante es de 60 días, por ello cada oferente deberá presentar con su oferta el cálculo de dimensionamiento de espacio en disco con la herramienta del fabricante de las cámaras y del fabricante del Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video Inteligente, tomando como parámetro el mayor resultado obtenido entre los dos cálculos, el oferente que no presentara estos cálculos su oferta será desestimada por no reunir los requisitos para la evaluación técnica, la convocante entenderá que la no presentación de estos cálculos se deben al no cumplimiento de lo solicitado.

Lic. Hugo Daniel Astigarraga
Encargado de Despacho
DGTIC
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Habilitación y Autorización vigente	CUMPLE
b. Copia simple del carnet de habilitación	CUMPLE
c. Certificación oficial del fabricante	CUMPLE
d. Nómina de empleado del IPS	CUMPLE
e. Certificación del Fabricante, Representante y/o Distribuidor en Paraguay	CUMPLE
f. Cálculo de dimensionamiento de espacio en disco con la herramienta del fabricante de las cámaras y del fabricante del Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video Inteligente.	CUMPLE

Según el análisis que antecede, la oferta de la firma **NETLOGIC S.R.L.** cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando contar con la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

1. **Recomendación del Comité:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)"** ID 403.026. A la firma **NETLOGIC S.R.L.**, con **RUC N° 80015538-6** por el monto de **₲. 245.900.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones novecientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.**

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Lic. Hugo Daniel Astigarraga
Encargado de Despacho
DGTIC
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH